RESOLUCION G.A.P. Nº 1373/2021

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA" – ID Nº 398.046 ADJUDICADA A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. POR RESOLUCION G.A.P. Nº 1085 DE FECHA 14 DE JUNIO 2021.-

Ciudad del Este, 19 de julio de 2021.-

VISTO: el Memorándum U.O.C. Nº 156/2021 emanado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la Cancelación de la **ADJUDICACION** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA", y;**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 que dispone: "*CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas…* "

QUE, según **DICTAMEN** de la **Secretaria del Interior**, de fecha 16/07/2021, en la cual solicitan, Cancelar la presente **ADJUDICACION**, porque al ser analizada la "Especificación Técnica" del Pliego de Bases y Condiciones, se han constatado que las Especificaciones Técnicas se encuentran desactualizadas y ya no cubrirían las necesidades actuales de esta Institución conforme a las metas y objetivos programados, razón por la cual solicita la **CANCELACION** del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 10/2021,** para **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA".-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º.- CANCELAR LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA" – ID Nº 398.046 ADJUDICADA A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. POR RESOLUCION G.A.P. Nº 1085 DE FECHA 14 DE JUNIO 2021", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para el efecto.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná